



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 230 / 2012.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 30 de Noviembre de 2011 en la cual informa del término del Contrato de Trabajo por la causal del Art. 161, N° 1, del Código del Trabajo, esto es "necesidad de la Empresa".
- Comprobante de carta de aviso para terminación del Contrato de Trabajo.
- Reclamo ante la Inspección del Trabajo N° 507/2012/8 de doña Yanina Macarena Pezoa Ortiz contra la I. Municipalidad de Zapallar.
- Notificación de Reclamo de fecha 4 de Enero de 2012 que cita a Comparendo de Conciliación ante la Inspección del Trabajo de la comuna de La Ligua.
- Acta de Comparendo de Conciliación de fecha 16 de Enero de 2012 efectuado en la Unidad de Conciliación de la Inspección del Trabajo de La Ligua, entre doña Yanina Macarena Pezoa y Ortiz y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Finiquito de Contrato de Trabajo entre I. Municipalidad de Zapallar y doña Yanina Macarena Pezoa Ortiz, ratificado ante la Inspección del Trabajo de La Ligua de fecha 16 de Enero de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE FINIQUITO del Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **YANINA MACARENA PEZOA ORTIZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **23 de Abril de 2008** y **hasta el 31 de Diciembre de 2011**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "necesidad de la empresa", en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 161, N° 1, del Código del Trabajo, ratificado ante la Inspección del Trabajo de La Ligua de fecha 16 de Enero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / JUNJI / FINIQUITOS / DA. 230.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRRH / DAF / SEC / JUR / pfc.

